



C I R C U L A R CSJCHC24-57

Fecha	Febrero 26 de 2024
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>"Proceso de Restitución de Tierras y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente Auto Admisorio No 0135, Rad.: 540013121001-2024-00007-00, del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta – Norte de Santander"</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia del auto admisorio N° 0135 del 13 de febrero de 2024, del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta – Norte de Santander, por medio del cual se resuelve admitir la solicitud presentada por el doctor Jhon Edinson Caicedo Rangel, profesional del derecho adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Dirección Territorial Norte De Santander, en nombre y representación de los señores Joaquín Bedoya Castaño, con cédula de ciudadanía No. 14.958.931y Esther Julia Castañeda de Bedoya, con cédula de ciudadanía No. 40.510.925, en su condición de víctimas de abandono forzado respecto del predio ubicado en la calle 20 No. 14-28, barrio deportivo Cochise, Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, identificado con cédula catastral No. 817360101000000340012000000000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 410-3490, área georreferenciada de 186.96 mt2.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente, enviar todo trámite y/o asuntos Judiciales que se gestionan o se encuentran pendientes de gestionar, en sus respectivos Despachos Judiciales, al correo electrónico institucional: J01ccesrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,


Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó L.R.G

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

